



# LADO HUMANO

JULIO 2014



DÍA MUNDIAL  
DE LA  
**Población**

## Índice

**1**

Portada

**2**

Editorial

**3**

Día del Abogado

**4**

Día Internacional de Nelson Mandela

**6**

Ley General de Víctimas

**8**

Retos en el Día Mundial de la Población

**10**

Lleva CEDH servicio de Visitaduría Itinerante a municipios de Nuevo León

Gestiona CEDH matrimonio a pareja de migrantes

**11**

Promotores voluntarios realizan acciones contra el bullying

Capacitan a maestros y maestras de preparatoria de la UANL

**12**

Capacita CEDH Nuevo León a elementos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad

Policías de Guadalupe se capacitan como Instructores en Derechos Humanos

**13**

Proteger la dignidad las personas es el principio de los Derechos Humanos: Minerva Martínez

Imparte CEDH a universitarios conferencia "Primeros Auxilios Psicológicos"

**14**

Quejas y Recomendaciones.

# Editorial



Agradezco la oportunidad que nos brindan para acercarnos a ustedes una vez más a través de Lado Humano. En esta edición tenemos el gusto de ofrecerles las reseñas de las actividades y programas que la CEDH ha realizado, así como diversas reflexiones sobre la cultura de la legalidad y los derechos humanos.

En particular, me permito destacar el artículo que nos informa sobre la conmemoración del Día Mundial de la Población, el cual se lleva a cabo el 11 de Julio y cuyo objetivo primordial es la toma de conciencia sobre las temáticas globales demográficas. El evento fue establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1989.

Uno de los mayores logros de la humanidad ha sido la disminución sin precedentes de la mortalidad, que comenzó a acelerarse en las regiones más desarrolladas del planeta en el siglo XIX y se extendió al mundo entero en el siglo XX. Según una estimación, la esperanza de vida al nacer aumentó de 30 a 67 años entre 1800 y 2005, lo que dio lugar a un veloz crecimiento de la población: esta ha pasado de mil millones en 1810 a casi 7 mil millones en 2010.

En 2013 el Consejo Nacional de Población presentó las proyecciones de la población de México 2010-2050, donde muestra que nuestro país cuenta con una población de 118.4 millones de habitantes, de los cuales el 49% de la población son hombres y 51% son mujeres. Se espera que para 2020 la población total de nuestro país ascienda a 127 millones y para 2030 alcance los 137 millones de habitantes.

Este crecimiento acelerado de la población nos obliga a replantear los retos que ello implica y centrar la atención de los pueblos en la importancia de los problemas demográficos, particularmente en relación a los temas de desarrollo sustentable, políticas públicas y derechos humanos.

Espero que las lecturas de estos textos sean de su interés, sirvan para fortalecer su punto de vista y motiven a la reflexión acerca de aquellas acciones necesarias para la efectiva promoción y protección de los derechos humanos en la entidad.

Lic. Minerva Martínez Garza

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

### LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

#### PRESIDENTA

DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

#### CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ  
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ  
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ  
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE  
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

#### COLABORADORES

DRA. MINERVA MARTÍNEZ GARZA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

#### OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.  
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,  
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.  
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908  
FAX: 8344 9199

# Día del Abogado



**Por Alejandro Fernández**

*Lucha: tu deber es luchar por el derecho, pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.*

*Eduardo J. Couture, decálogo del abogado*

**E**l Día del Abogado se celebra en México el 12 de Julio. Es un día conmemorativo dedicado a la noble profesión de la abogacía.

Abogado viene del latín “ad vocatus” (advocare), que significa llamar, el abogado o abogada está llamado a representar a otra persona, asumiendo su defensa y protegiendo sus intereses. En la antigua Roma eran quienes tenían conocimientos de las leyes y acompañaban a quienes las desconocían, para brindarles su apoyo al comparecer ante los tribunales.

En México se reserva esta fecha para la celebración desde 1960, cuando el Presidente de la República, Abogado Adolfo López Mateos, declaró “Día del Abogado” el 12 de julio, respondiendo una solicitud del periódico el Diario de México.

Se eligió esta fecha precisamente por ser el día y mes, en el año de 1553, que se impartió la primera cátedra de derecho en América, por el Licenciado Bartolomé de Frías y Al-

bornoz, en la Real y Pontificia Universidad de México, hoy Universidad Nacional Autónoma de México.

Por ende, oficialmente desde hace 54 años se viene celebrando el Día del Abogado en todos los lugares del territorio nacional, principalmente en colegios, barras y asociaciones de abogados.

Las conmemoraciones sirven para hacer un alto y reflexionar en la justicia, la libertad, la paz y la seguridad pública, los cuales deben ser bienes tangibles para todos y todas por igual; y siendo estos referidos bienes los principales fines del derecho, que se pueden alcanzar con el ejercicio de la abogacía y compromete a las y los profesionales del derecho a alcanzar estos objetivos, todo en aras de la sociedad civil.

La labor apuntada busca hacer de México un país de leyes y de justicia, hasta lograr el estado de derecho que traerá consigo la seguridad jurídica, siendo ésta la primera seguridad a la que debemos aspirar; de ella se derivan todas las demás y da pie a poder lograr el estado de prosperidad.

A las y los abogados les corresponde saber y postular que la vigencia del estado de derecho es fundamental para sustentar el desarrollo económico, para lograr la convivencia política, plural y civilizada, para gozar de una

armonía social, fundada en el respeto a los derechos humanos y las garantías individuales.

La labor de quienes ejercen la abogacía apenas inicia, no se puede descansar hasta que la confianza en el sistema de justicia y en los órganos de seguridad pública, sean una realidad fundada en la práctica cotidiana, en el diario acontecer y la certeza de justicia cumplida. En esa tarea, México cuenta con la centenaria tradición, las ideas y reflexiones aportadas por las y los abogados del país, en cualquiera de sus ámbitos; el ejercicio profesional, la docencia, el servicio público o la labor desde la sociedad civil organizada, he aquí la importancia de su profesión y de reflexionar sobre los logros, metas y responsabilidades, particularmente en esta conmemoración.

El compromiso de un México sin violencia recae directamente en las y los abogados, derivado de la transformación de nuestro sistema de procuración e impartición de justicia; lo que hace obligado la preparación de todos hasta la total implementación del sistema adversarial, el más firme apoyo para nuestra aspiración de vivir en un país de libertad, justicia y respeto por la ley.

Para quienes elegimos laborar en un Organismo Público de Derechos Humanos, nos comprometemos a buscar de manera decidida y desde nuestra trinchera de abogacía, la implementación total de un estado de derecho, que respete la dignidad de la persona a través de los derechos humanos, elevados a rango constitucional en la reforma de junio del 2011.

No debemos claudicar, el conocimiento y respeto por la ley debe ser compartido, los abogados debemos emprender un llamado a la sociedad, a rechazar la violencia en todas sus formas, sin permitir el desánimo o el desasosiego.

Nos queda la fe en el derecho y la justicia, recordando siempre las palabras del maestro Couture en su decálogo del abogado: Ten fe en el Derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho, en la paz como substituto bondadoso de la Justicia, y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

# Día Internacional de Nelson Mandela

*Toda mi vida la he dedicado a esta lucha del pueblo africano. He luchado contra la dominación blanca y he luchado contra la dominación negra. Atesoro en mi corazón el ideal de una sociedad democrática y libre, en la que todas las personas vivan juntas en armonía y con igualdad de oportunidades. Es un ideal por el que espero vivir y que espero alcanzar. Pero si es necesario, es un ideal por el que estoy dispuesto a morir.*

*Nelson Mandela,  
Ex presidente de Sudáfrica Declaración en el juicio, Pretoria (Sudáfrica) 20 de abril, 1964.*

**E**n noviembre de 2009, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó en su resolución 64/13, el 18 de julio como Día Internacional de Nelson Mandela para promover la paz, la democracia y la libertad; fecha para honrar su nacimiento y sobre todo reconocer su contribución a la humanidad.

En esta resolución, se reconocen los valores de Nelson Mandela y su dedicación al servicio a través de su labor humanitaria para la solución de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, las relaciones interraciales, la igualdad entre los géneros, los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas. Se reconoce también su contribución a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo.

Rolihlahla Mandela nació en el clan Madiba en Mvezo, un poblado cercano a Mthatha en el Transkei, el 18 de julio de 1918. Asistió a la escuela primaria en Qunu, donde su profesora, la señorita Mdingane le dio el nombre de Nelson, de acuerdo con la costumbre de dar a todos los niños en edad escolar nombres “cristianos”,

Cuando tenía aproximadamente 20 años, participó activamente en el movimiento anti-apartheid al unirse al Congreso Nacional Africano en 1942. Durante 20 años dirigió una campaña de pacificación y no violencia contra el gobierno de Sudáfrica y sus políticas racistas.

En 1962 fue arrestado y condenado por sabotaje, además de otros cargos, a cadena perpetua. Estuvo 27 años en la cárcel, la mayoría de los cuales estuvo confinado en la prisión de Robben Island. Tras su liberación el 11 de febrero de 1990, Mandela lideró a su partido en las negociaciones para conseguir una democracia multirracial en Sudáfrica. En 1993, Mandela y el presidente sudafricano F. W. de Klerk recibieron conjuntamente el Premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos para dismantlar el sistema de apartheid del país.

En 1994, y con las primeras elecciones democráticas por sufragio universal, Mandela es investido como presidente de Sudáfrica. Su mandato es ejercido de 1994 a 1999.





Este 2014, al celebrar el Día Internacional Nelson Mandela, (el primero sin la presencia del expresidente sudafricano tras fallecer el pasado diciembre); la Fundación Mandela y la Organización de Naciones Unidas hacen un llamado a sumarse a este gesto de solidaridad con los seres humanos y avanzar en este movimiento mundial para el bienestar.

Durante 67 años Nelson Mandela dedicó su vida al servicio de la humanidad, como abogado defensor de los derechos humanos, como preso de conciencia, trabajando por la paz y como primer presidente elegido democráticamente de una Sudáfrica libre; de este compromiso con la humanidad nace la campaña “Actúa; Inspira el Cambio; Haz cada día un Día de Mandela” que tiene como objetivo general inspirar a las personas a tomar medidas para ayudar a mejorar el mundo y al hacerlo, construir un movimiento global para el bien.

**Estas son algunas de las sugerencias que la Fundación presenta de cómo puede movilizarse y suscitar el cambio, como ya lo han hecho muchos en el Día de Mandela:**

- Haga una nueva amistad. Conozca a alguien nuevo de una cultura diferente. Solamente comprendiéndonos podemos eliminar de nuestras comunidades la intolerancia y la xenofobia.
- Léale al que no puede. Visite una casa para ciegos y ábrale las puertas de un mundo nuevo a otra persona.
- Ayude en el refugio para animales de su comunidad. Los perros que no tienen hogar necesitan también que los caminen y un poco de amor.
- Ayude a alguien a encontrar trabajo, ayúdele imprimiendo su currículum, o entrenándole para entrevistas.
- Lleve a alguien que conozca y no pueda pagar a examinarse la vista y los dientes.
- Regale una silla de ruedas o un perro guía a alguien que lo necesite.
- Compre unas cuantas cobijas o agarre algunas suyas que ya no necesite y regáleselas a un necesitado.
- Ofrecerse como voluntario en una organización local
- Organiza una brigada para limpiar tu parque local, río, playa, calle, plaza o campo de deportes.
- Lleva a un adulto mayor al súper, ayúdalo en sus compras, apreciarán tu compañía y ayuda.

Conoce más propuestas para el Día de Mandela en <http://www.cedhnl.org.mx/DiaMandela.pdf>

# Ley General de Víctimas

Por Augusto Ruedas

**H**oy en día, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, sin duda alguna representa un pilar fundamental en la consolidación de un Estado de Derecho. Bajo esta perspectiva, resulta trascendental la implementación y observación de la Ley General de Víctimas, publicada el 9 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y reformada el 3 de mayo de ese mismo año, la cual establece un amplio catálogo de derechos reconocidos a las víctimas, y se incorporan medidas para restablecer el ejercicio pleno de sus derechos.

Sin lugar a dudas, la intención de la Ley General de Víctimas es romper el paradigma arraigado en el ideario colectivo de que solamente se protegían los derechos humanos de presuntos delincuentes. Y su finalidad es clara, garantizar la justicia restaurativa en nuestro país, lo cual es una respuesta del Estado mexicano para paliar el enorme dolor que sufren miles de víctimas y sus familiares.

Para ello, la Ley General de Víctimas reconoce un amplio catálogo de derechos y medidas que garantizan el cuidado y la reparación de las víctimas por delitos, o bien, por violaciones a sus derechos humanos. Uno de esos elementos es la reparación integral, la cual deberá ser adecuada, efectiva, proporcional y rápida a los daños sufridos, aplicada a través de la restitución, la compensación, la satisfacción y la no repetición.

Asimismo, la Ley General de Víctimas reconoce el derecho a recibir ayuda, asistencia y atención, para ellas y sus familiares, por parte del Estado. Entre otros aspectos sumamente interesantes, se encuentran los siguientes:

- La asistencia médica de víctimas y ofendidos.
- La incorporación de la justicia alternativa a través figuras como la mediación o conciliación, previendo en todo momento las condiciones idóneas para su aplicación.
- La asesoría inmediata a las víctimas e información completa y clara sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de

otro tipo a los cuales ellas tienen derecho para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades.

En lo que respecta a las medidas de asistencia y protección que establece esta legislación, la participación del Estado resulta trascendental, ya que se prevé que todas las autoridades educativas, así como en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- La formulación y el diseño de las políticas públicas y programas de asistencia, razón por la que se deviene como fundamental que la redacción sea en beneficio de las víctimas, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables para ello.
- La conformación de un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, ya que respecto de la reparación del daño, se prevé que el Estado dé una compensación de forma subsidiaria por el daño

causado a la víctima de los delitos considerados como graves en el ámbito de su competencia en aquellos casos en que la víctima haya sufrido daño o menoscabo a su libertad, o si la víctima directa hubiera fallecido o sufrido un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental como consecuencia.

- La creación de la Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva, para que los afecta-

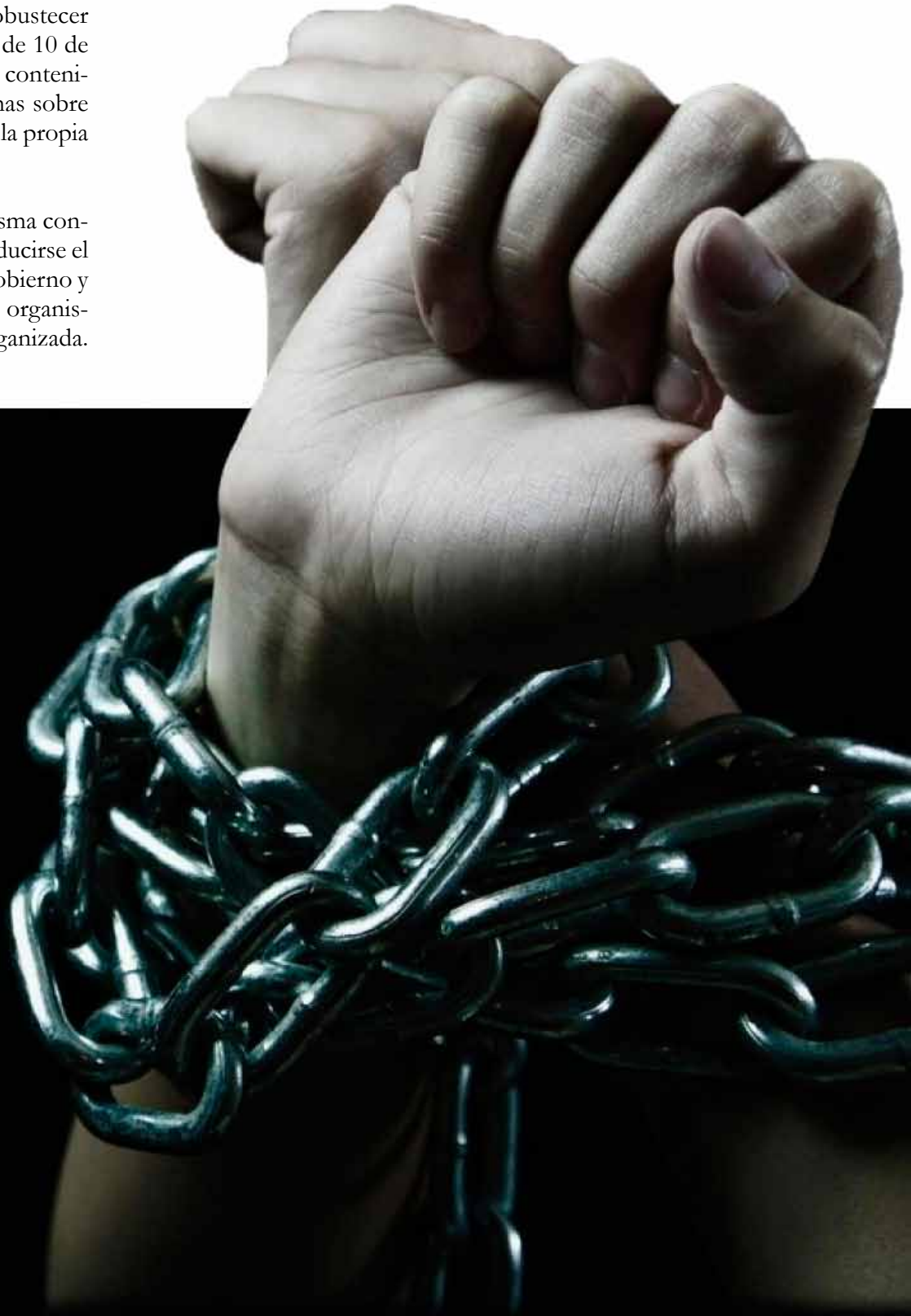
dos cuenten con un profesional del derecho que los represente y defienda legalmente, para lo cual gozará de independencia técnica y operativa.

- La implementación del Sistema Nacional de Víctimas, que establecerá y supervisará los programas y las acciones, para apoyar a las víctimas por delitos o de violaciones a los derechos humanos, en los tres niveles de gobierno.
- Así como la creación del Registro Nacional de Víctimas, que facilitará el acceso a la ayuda y evitará la duplicidad de funciones, garantizando el adecuado acceso de las víctimas a las medidas de asistencia, atención y protección.



Como es de observarse, la adopción de esta legislación humanitaria y la implementación de políticas públicas para hacer posible la realización de los mecanismos garantes de las víctimas, vienen a robustecer la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011, cuya aportación más relevante se encuentra contenida en el artículo 1º constitucional, pues incorpora las normas sobre derechos humanos contenidas en tratados internacionales a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De ese humanismo que permea esta legislación es que la misma contiene los fundamentos necesarios bajo los cuales deberá conducirse el trabajo de todo funcionario público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes del Estado, así como del personal de los organismos públicos de derechos humanos y de la sociedad civil organizada.



# Retos en el Día Mundial de la Población



El 11 de julio de 1987 se conmemoró el “Día de los 5 mil millones” en honor a la cifra que alcanzó la población mundial en ese momento. A partir de ello, en junio de 1989, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso el 11 de julio como Día Mundial de la Población.

La conmemoración de este simbólico día tiene como objetivo centrar la atención de los pueblos en la importancia de los problemas demográficos, en particular, en el contexto de los planes y programas de desarrollo. La necesidad de encontrar soluciones urgentes a dichos temas compromete a la humanidad a la reflexión en la propia comunidad, región, país y planeta, y a tomar decisiones personales que le den forma.

El aumento de la población mundial a 7 mil millones en 2011 (en 1950 era de 2,5 mil millones) ha tenido profundas consecuencias para el desarrollo. Un mundo de 7 mil millones, supone tanto un desafío como una oportunidad con repercusiones en la sostenibilidad, la urbanización, el acceso a los servicios de salud y el empoderamiento de los jóvenes.

Como es de todos y todas conocido, la esperanza de vida ha aumentado enormemente en los últimos años, aproximadamente de 30 a 67 años entre 1800 y 2005; éste gran logro de la humanidad aunado a los altos números de nacimientos dio lugar a un veloz crecimiento de la población. A la denominada explosión demográfica.

Aunque existe diversidad entre los países, la explosión demográfica es de alcance mundial, por lo que esta celebración es de interés tanto en el ámbito regional como en el internacional.

Una de las principales problemáticas del aumento desmedido de la población son los efectos negativos cuando sobrepasa la capacidad de producir recursos. Lamentablemente la sobreexplotación afecta directamente los recursos naturales en cuestiones como el agotamiento de los acuíferos, la escasez de alimentos, la deforestación, la pesca excesiva, etcétera.

Los hechos demuestran que el procurar alimentación para los niveles de población actuales está provocando un fuerte deterioro medioambiental. La pérdida de los bosques, selvas, especies animales; la contaminación de lagos, ríos y océanos; la acumulación de gases invernadero y destrucción de la capa de ozono; son consecuencias derivadas de la sobreexplotación de los recursos naturales y están empezando a afectar a las perspectivas económicas mundiales.

Sin embargo, no podemos negar el hecho de que la población mundial sigue creciendo, sobre todo en los países en desarrollo, debido a que la juventud constituye un fuerte porcentaje de la población, lo que deriva en un mayor desafío para las siguientes generaciones.

Más de 1,500 millones de personas tienen entre 10 y 25 años. Esta gene-

ración de adolescentes se aproxima a la adultez en un mundo que sus ancestros jamás pudieron imaginarse: Globalización, SIDA, comunicación electrónica y un cambio climático que ha modificado irrevocablemente el paisaje.

El escenario es heterogéneo, en razón de que la juventud comparte ideas, valores, música y símbolos a través de los medios masivos de comunicación y de la tecnología electrónica; lo que ha ocasionado el surgimiento de una cultura juvenil global. Muchos están organizándose y comunicándose en vías formales e informales

Pero más de la mitad de las y los jóvenes vive en la pobreza con menos de dos dólares diarios. La mayoría de las veces carecen del acceso a las tecnologías y a la información. Muchos también enfrentan la desigualdad social, escuelas deficientes, discriminación de género, desempleo y sistemas de salud inadecuados. El reto es modificar esta situación y apostar a la juventud, porque invertir en las y los jóvenes es invertir en los líderes futuros de las familias, comunidades y naciones.

Es tarea de todos promover y proteger los derechos de la juventud, visionando un mundo en el cual los niños y las niñas tengan oportunidades óptimas para desarrollar plenamente su potencial, para expresarse libremente, que sus opiniones sean respetadas y superar la pobreza, la discriminación y la violencia.

Por lo que éste Día Mundial de la Población debe recordarnos la importancia de los problemas demográficos y fortalecer los mecanismos que otorguen a las y los jóvenes las habilidades necesarias para pensar críticamente y expresarse con libertad; promover la salud, educación y servicios básicos; facilitarles el acceso a planes de vivienda y de empleo.

Asimismo, defender los derechos de la juventud para que se desarrollen segura y saludablemente; pero sobre todo, los jóvenes deben convertirse en el objeto de inversiones sociales para impulsar los liderazgos juveniles y su participación en decisiones que les conciernan, incluyendo el desarrollo de sus sociedades.







## Lleva CEDH servicio de Visitaduría Itinerante a municipios de Nuevo León

El programa de Visitaduría Itinerante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se llevó a dos municipios del noreste de Nuevo León para ofrecer la atención, asesoría, gestión y revisión en materia de respeto y protección a los derechos fundamentales.

El personal de tres áreas de la CEDH instaló sucursales itinerantes del organismo en las plazas principales de los municipios de Los Aldamas, General Treviño, Parás y Agualeguas; con el propósito de acercar a la población de estas localidades las alternativas de atención y promoción de sus derechos.

La Visitaduría Itinerante es un programa de la CEDH que agrupa a expertos del área de Orientación y Recepción de Quejas, Centro Integral de Atención a Víctimas y el Instituto de Estudios y Formación de Derechos Humanos, para atender e identificar las problemáticas que pueden vulnerar las garantías de las y los ciudadanos en zonas rurales.

A través de este programa se realizan inspecciones a los centros carcelarios municipales, se imparten capacitaciones a los elementos policiacos y servidoras y servidores públicos, se recaban quejas en caso de solicitarse, por posibles violaciones de derechos humanos y se exponen pláticas sobre la implicación de los derechos humanos en la vida social y las funciones de seguridad.

Las visitas se realizarán semanalmente a diversos municipios de Nuevo León que no pertenecen a la zona metropolitana para expandir la cobertura efectiva de la CEDH en todo el estado.



## Gestiona CEDH matrimonio a pareja de migrantes



En cumplimiento a la atención de personas migrantes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León gestionó el trámite de matrimonio ante el Registro Civil del Estado para una pareja originaria de Honduras que requerían de la unión civil para obtener la estancia legal en el país.

La CEDH atendió la solicitud de gestión de René Oscar Ordoñez Douglas, ciudadano extranjero, quien cuenta con visa humanitaria para su estancia en México y que solicitó el apoyo para contraer matrimonio con su pareja, Mercedes Cristina Funes, quien llegó a la ciudad en el mes de abril, procedente de Honduras, debido a la situación de inseguridad que se vive en su país de origen.

La CEDH inició las diligencias ante el Instituto Nacional de Migración y de la Dirección General del Registro Civil del Estado para recabar la documentación necesaria para el matrimonio.

Personal especializado del área de Orientación y Recepción de Quejas de la CEDH realizó labores de gestión y acompañamiento ante las autoridades estatales para que accedieran al trámite de matrimonio con los recursos legales de papelería existentes, en atención a la preponderancia del interés superior de las personas.

El 9 de julio, la pareja contrajo matrimonio en la oficialía número 31 del Registro Civil, ubicada en la colonia Independencia.

De acuerdo a los ordenamientos de la Constitución de proteger los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional y el acceso a éstos, la CEDH ha implementado mecanismos de gestión y acompañamiento ante autoridades estatales para facilitar a las y los ciudadanos el acceso al goce de sus derechos.

## Promotores voluntarios realizan acciones contra el bullying



Las promotoras y promotores comunitarios que forman parte de la red de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, iniciaron una campaña informativa y de prevención sobre los efectos nocivos del bullying, así como métodos para detectarlo y prevenirlo.

En escuelas de Monterrey, Santa Catarina, Guadalupe y Escobedo, se impartieron las conferencias “Bullying” y “Prevención del Bullying”, con las cuales se brinda a las niñas, niños y adolescentes, los principios fundamentales para la convivencia armónica en el ambiente escolar.

A través de capacitaciones especializadas en el tema, la CEDH ha preparado a ciudadanas y ciudadanos que forman parte de la Red Estatal de Promotores para impartir conferencias a las y los estudiantes en las escuelas ubicadas en sus respectivas comunidades.

El programa Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de la Niñez contempla visitas de seguimiento a las diversas escuelas públicas del área metropolitana para fomentar entre las niñas, los niños y los adolescentes el respeto a la dignidad y la libertad de los demás.

## Capacitan a maestros y maestras de preparatorias de la UANL

Como parte de las actividades conjuntas de promoción de los derechos fundamentales entre la comunidad universitaria, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Nuevo León iniciaron un curso de capacitación para personal docente de nivel preparatoria.

Uno de los principales objetivos en común de la CEDH con las universidades del estado ha sido el permear el tema de derechos humanos en la cátedra, adecuando los programas de estudio desde la perspectiva humanista y capacitando al cuerpo académico en la materia para que sean estos los multiplicadores de la visión de respeto a la dignidad de las personas.

La CEDH propone al personal académico técnicas de enseñanza para adaptar las diversas asignaturas a los principios que involucran los derechos humanos y la forma en que se aplican al ejercicio profesional de cada carrera, desde una perspectiva universal.

A través del programa de Vinculación con Universidades, la CEDH inició el primero de julio capacitaciones a catedráticas y catedráticos de las preparatorias 2, 15, 23 y del Centro de Investigación y Desarrollo en Educación Bilingüe (CIBED) de la UANL.

Este curso forma parte de la labor de promoción y prevención de la CEDH en cumplimiento con los ordenamientos de la Reforma Constitucional de 2011 en los que se reconocen los derechos humanos como

principios que deben ser reconocidos y promovidos por toda autoridad y adecuarse al desarrollo de todos los aspectos sociales, entre los cuales el sector educativo es uno de los primordiales para incrementar el impacto de difusión.



## Capacita CEDH Nuevo León a elementos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León realizó un curso de capacitación para los elementos que integran las Corporaciones de Seguridad Pública en el estado a través de la educación continua que se imparte en la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

El curso “El Derecho a la Libertad y Seguridad Personal a la Luz de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” fue impartido por el Segundo Visitador de la CEDHNL, Enrique Irazoque Palazuelos, especialista en temas de seguridad en este organismo.

Esta conferencia se realizó dentro del Primer Congreso Internacional “Monopolio de la Justicia y Uso Legítimo de la Fuerza Pública”, que realiza la Universidad de Ciencias de la Seguridad para capacitar a los elementos policiacos en los criterios que norman su actuación de acuerdo a los principios internacionales de salvaguarda a los derechos humanos. Irazoque Palazuelos explicó que la participación de la CEDHNL en este Congreso fue para proveer a los elementos de seguridad las herramientas legales en cuanto a procedimientos de acción basados en el respeto y la protección del derecho a la libertad y a la seguridad personal de la ciudadanía.

Destacó que la CEDHNL ha enfatizado la necesidad de mejorar los criterios que rigen el uso de la fuerza por los elementos de policía, como una

de las acciones primordiales en el tema de seguridad y protección de los derechos humanos.

Por instrucciones de la presidenta de la CEDHNL, Minerva Martínez Garza, el organismo mantiene un programa permanente de capacitación sobre derechos fundamentales a los elementos de las corporaciones policiacas estatales y municipales, en donde se ha multiplicado la promoción del respeto y aplicación de estas garantías.



## Policías de Guadalupe se capacitan como Instructores en Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició un curso taller sobre las aplicaciones e implicaciones de los derechos humanos en la seguridad pública, dirigido a elementos policiacos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Guadalupe.

El curso “Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en la Seguridad Pública Preventiva”, tiene el propósito de capacitar a mandos policiacos, elementos rasos y cadetes; desde la perspectiva legal, ética, histórica y social de los derechos fundamentales.

Esto, le brinda al ciudadano mayores herramientas de protección durante el ejercicio de las funciones de los elementos policiacos.

Lo anterior, forma parte del programa Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad, a través del cual, la CEDH mantiene capacitaciones permanentes a los cuerpos de seguridad del estado y de los municipios de Nuevo León, como resultado de los acuerdos de colaboración pactados con los Alcaldes metropolitanos para promover los derechos humanos.

En sus acciones de salvaguarda de estos derechos, la CEDH ha destacado la capacitación de los elementos de seguridad como un mecanismo para fortalecer la observancia y protección de la dignidad de las personas.



## Proteger la dignidad de las personas es el principio de los Derechos Humanos: Minerva Martínez



La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, afirmó que la lucha por la aplicación plena de los derechos fundamentales se basa en la importancia de salvaguardar la dignidad de las mujeres y los hombres, ante cualquier situación social, de justicia o seguridad. En el marco del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, Martínez Garza se sumó a la condena mundial de actos que destruyen la personalidad e integridad de niñas, niños, mujeres y hombres en diversas regiones del planeta.

Martínez Garza hizo un llamado a incrementar las acciones de sensibilización y capacitación respecto al derecho internacional que protege la dignidad humana.

Desde la creación, hace 30 años, de la Convención contra la Tortura de la ONU, 150 Estados han ratificado el tratado que lucha contra la impunidad, juzgando las violaciones a los derechos humanos por tortura.

La Ombudsman puntualizó que en esta ardua labor hay grandes retos por alcanzar como el brindar la efectiva atención y seguimiento a víctimas de tortura.

En este propósito, la CEDH implementó un protocolo de atención a las usuarias y usuarios del organismo a fin de brindar ayuda integral desde la investigación de los casos, la resolución de casos basados a los principios del derecho internacional en la materia, y el servicio médico, psicológico y social para facilitar el restablecimiento de las víctimas.

## Imparte CEDH a universitarios conferencia “Primeros Auxilios Psicológicos”



La Comisión Estatal de Derechos Humanos impartió una conferencia a estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León sobre los criterios de acción para atender casos de crisis y estrés derivados de la exposición a situaciones de seguridad, alteración del orden o pérdidas.

La conferencia “Primeros Auxilios Psicológicos” fue impartida por especialistas en psicología, psiquiatría y manejo de crisis de la CEDH, ante alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho y Criminología en la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías.

Esto forma parte del programa del organismo para la protección y promoción del derecho a la salud, desde la perspectiva integral del bienestar físico, mental y emocional del que debe gozar toda persona.

El estudio y la aplicación de los derechos de las personas son parte de las actividades académicas extracurriculares que la CEDH desarrolla en la temporada vacacional de las y los estudiantes universitarios a través de los grupos de promotores voluntarios.

## Quejas y recomendaciones CEDH Nuevo León

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014 fueron atendidas 3336 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	3336
Solicitudes de intervención (casos)*	2206
Orientaciones	1862
Expedientes iniciados	344

\* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los expedientes iniciados se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	224
Expedientes de gestión	120
Total de expedientes iniciados	344

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	1308
Orientaciones que requirieron una canalización	156
Orientación social	101
Conciliaciones y soluciones de conflicto	29
Acuerdos de conclusión (archivo)	235
Acuerdos de no admisión	33
Total	1862

## Recomendaciones emitidas durante en el segundo trimestre del año 2014

	Rec. No.	Exp. No.	Autoridad a quien se dirige:
1	23/14	237/13	Procurador General de Justicia del Estado (A.M.P. Inv. Esp. en Asuntos Viales con residencia en San Pedro Garza García, Nuevo León)
2	24/14	141/13	Procurador General de Justicia del Estado
3	25/14	75/13	Procurador General de Justicia del Estado (A.M.P. Inv. del Sexto Distrito Judicial en el Estado)
4	26/14	533/12	Procurador General de Justicia del Estado
5	27/14	044/12	Secretario de Seguridad Pública del Estado
6	28/14	348/10	Secretario de Seguridad Pública del Estado
7	29/14	463/12	Procurador General de Justicia del Estado
8	30/14	032/11 098/11	Procurador General de Justicia del Estado
9	31/14	449/12	Secretario de Seguridad Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Procurador General de Justicia del Estado



En el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Dirección de Actividades Estudiantiles, invitan a las y los estudiantes universitarios a participar en el Segundo Concurso de Cuento:

Derechos Humanos  
Una Historia Para Contar

## CONVOCATORIA

Bases del Concurso:

**1. OBJETIVO:** Promover y difundir los derechos humanos a través del proceso creativo literario de las y los estudiantes universitarios.

**2. TEMA:** Derechos Humanos.

**3. PARTICIPANTES:** Las y los estudiantes universitarios de 15 años de edad en adelante, que estén debidamente identificados como estudiantes activos de su institución educativa, que estén interesados en la promoción y difusión de los derechos humanos, con excepción de literatos profesionales, empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y la Dirección de Actividades Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En caso de ser participantes menores de edad, se requiere de la autorización escrita por su padre o madre o tutor legal.

**4. REQUISITOS DE LOS CUENTOS:**

a) Los cuentos tratarán sobre algún tema de libre elección que promueva y difunda los derechos humanos y deberán estar escritos en español o en alguna lengua indígena, (en caso de ser escrito en alguna lengua indígena, se deberá anexar una traducción en el idioma español). Sólo podrá enviarse un trabajo por participante.

b) Las obras deberán ser inéditas, con una extensión máxima de 5 cuartillas, escritas por una sola cara, en papel tamaño carta, en computadora, letra Arial 12 y un interlineado de uno y medio.

c) Las obras participantes no pueden haber obtenido premios en ningún otro concurso, ni haber sido publicadas en ningún medio impreso, electrónico, ni tener sus derechos de autor comprometidos con terceros.

d) Las obras deberán entregarse en un sobre de manila, conteniendo una copia impresa en papel y grabados en CD en alguno de los siguientes formatos: .docx, .pdf, .txt, firmado con el seudónimo del participante

y nombre del cuento.  
e) Dentro del mismo sobre de manila, pero en otro sobre cerrado, deberán anexarse los siguientes datos:

- I. Folio (asignado por la CEDHNL).
- II. Título del cuento.
- III. Breve descripción del cuento.
- IV. Nombre completo del participante.
- V. Seudónimo del participante.
- VI. Edad.
- VII. Domicilio.
- VIII. Teléfono.
- IX. Celular.
- X. Correo electrónico.
- XI. Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece.
- XII. Foto copia de la credencial vigente, que lo acredite como estudiante activo de su institución.
- XIII. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá de agregarse los mismos datos personales del padre o madre o tutor legal.
- XIV. El formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

**5. ENTREGA DE LOS CUENTOS:**

Los cuentos, deberán entregarse en un sobre de manila, conteniendo una copia impresa en papel en el formato señalado en el punto 4 inciso b) y grabados en CD en alguno de los siguientes formatos: .docx, .pdf, .txt, firmado con el seudónimo del participante y nombre del cuento a las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, ubicada en la Av. Dr. Ignacio Morones Prieto, 2110-2 Pte. Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 63710, Monterrey, Nuevo León.

**6. ADMISIÓN DE LOS CUENTOS:** Los cuentos serán admitidos del 27 de mayo del 2014, teniendo como fecha límite el 24 de octubre de 2014. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que su cuento haya llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

**7. INSCRIPCIÓN:** La inscripción y registro es completamente gratuita.

**8. JURADO:** El jurado calificador estará integrado por expertos en literatura y en materia de Derechos Humanos. Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de los cuentos ganadores, será apegado al objetivo de la convocatoria de aquellos trabajos que reflejen o comuniquen valores e ideas para la reflexión sobre los derechos humanos, además de la originalidad y la creatividad de las mismas. El fallo del jurado será inapelable.

**9. CONSTANCIA:** Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

**10. RESULTADOS DEL CONCURSO:** El concurso no podrá ser declarado desierto. Los resultados del concurso se darán a conocer el día 31 de Octubre del 2014, a través de la página web de la CEDH: [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

**11. PREMIACIÓN:** La ceremonia de premiación del concurso se realizará en el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos a celebrarse en el mes de noviembre.

**12. PREMIOS:**

**1er. Premio. 1 Laptop 14".**

**2do. Premio. Tablet de 64GB.**

**3er. Premio. Bono Librería Universitaria por \$3,000.00.**

**13. CESIÓN DE DERECHOS:** Los participantes ceden los derechos de las fotografías y autorizan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León la utilización, reproducción, transformación, comunicación pública y distribución sin restricción alguna de las fotografías. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna.

**14. SITUACIONES NO PREVISTAS:** Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.

**15. ACEPTACIÓN:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

**16. DATOS PERSONALES:** Los datos personales solicitados en el presente concurso, son para fines exclusivos de identificación de los participantes. La información recabada no será transmitida a terceros sin el consentimiento del participante o en su caso, de sus padres o representante legal.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de llamar a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, extensión 123, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la Lic. Maribel Isais Arguello, o vía correo electrónico: [maribel.isais@cedhnl.org.mx](mailto:maribel.isais@cedhnl.org.mx)



Participa

[www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

